

selectivas para el ingreso, mediante los sistemas de promoción interna y acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Educación Física, en la Escala de Técnicos Especialistas de Educación Física, Especialidad: Instalaciones Deportivas, y en la Escala de Oficiales de Instalaciones Deportivas, vacantes en esta Universidad, se procede a la modificación de determinadas bases de la convocatoria en los siguientes términos:

Primero.—Se modifica la redacción de la base 1.1. en lo referente a los destinos de las plazas convocadas, así como el ANEXO I y las bases 2.1.2 y 9.1 en lo que les afecta el cambio de la base 1.1, según lo siguiente:

Base 1.1 Queda redactada en los siguientes términos:

«Se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante los sistemas de promoción interna y general de acceso libre, las plazas de las Escalas de la Universidad de Zaragoza que se indican a continuación:

a) Sistema de promoción interna:

3 plazas de la Escala de Técnicos Especialistas de Educación Física. Especialidad: Instalaciones Deportivas. (Grupo C):

(Grupo 1) 2 plazas para puestos de Técnico Especialista de Instalaciones Deportivas u Oficial de Instalaciones Deportivas.

(Grupo 2) 1 plaza para el puesto de Técnico de Apoyo en Actividades Deportivas en el Medio Natural.

b) Sistema general de acceso libre: 2 plazas.

1 plaza de la Escala de Técnicos Superiores de Educación Física. (Grupo A).

1 plaza de la Escala de Oficiales de Instalaciones Deportivas. (Grupo D).»

Anexo I. Se modifica el texto de los encabezados de los Programas Específicos para Promoción Interna, quedando redactados del siguiente modo:

«Escala: Técnicos Especialistas Educación Física. Especialidad: Instalaciones Deportivas. (Grupo 1): Puestos de Técnico Especialista de Instalaciones Deportivas u Oficial de Instalaciones Deportivas.»

«Escala: Técnicos Especialistas Educación Física. Especialidad: Instalaciones Deportivas. (Grupo 2): Puesto de Técnico de Apoyo en Actividades Deportivas en el Medio Natural.»

Base 2.1.2 Se modifica su último apartado, Requisitos específicos, quedando redactado del siguiente modo:

«Requisitos específicos: Para la Escala de Técnicos Especialistas de Educación Física, Especialidad Instalaciones Deportivas (Grupo 1), se requiere permiso de conducir Tipo B, dado que este permiso se exige para desempeñar puestos de trabajo de Oficial de Instalaciones Deportivas».

Base 9.1 Se modifica su último párrafo, quedando redactado del siguiente modo:

«Los aspirantes que hayan obtenido las plazas de la Escala de Técnicos Especialistas de Educación Física, Especialidad: Instalaciones Deportivas (Grupo 1), deberán aportar original y fotocopia para su cotejo, o fotocopia compulsada del permiso de conducir Tipo B.»

Segundo.—En la base 9.5. la convocatoria se añade al texto publicado lo siguiente:

«No obstante, los aspirantes aprobados por promoción interna, que estén desempeñando con carácter definitivo un puesto de trabajo adscrito, en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios, a la Escala y Especialidad a que han accedido en este proceso selectivo, podrán solicitar permanecer en su mismo puesto de trabajo cuando los puestos que se les oferten sean de Oficial de Instalaciones Deportivas.»

Tercero.—Apertura de nuevo plazo para presentación de solicitudes. Al haberse modificado en la convocatoria información relativa a los destinos de las plazas convocadas, se abre un nuevo plazo de 20 días naturales para presentación de solicitudes que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes presentadas dentro del plazo dado en la publicación en el BOE n.º 13, de 15 de enero de 2008, se considerarán presentadas dentro de plazo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en los arts. 10.1 y 8.2 respectivamente de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, según corresponda.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 5 de febrero de 2008.—El Rector, P. D. (Resolución de 7 de mayo de 2007), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

3219

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la de 21 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, y en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres.

Revisado el texto de la resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Universidad de Zaragoza, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 15 de enero de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante los sistemas de promoción interna y acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, Especialidad Agropecuaria, y en la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres, Especialidad Agropecuaria vacantes en esta Universidad, se procede a la modificación de determinadas bases de la convocatoria en los siguientes términos:

Primero.—Se procede a modificar la Base 1.1 y el Anexo I, suprimiendo en ambos el dato correspondiente a los destinos de las plazas convocadas, según lo que sigue:

Base 1.1 Esta base queda redactada del siguiente modo:

«Se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante los sistemas de promoción interna y general de acceso libre las plazas de las Escalas de la Universidad de Zaragoza que se indican a continuación:

a) Sistema de promoción interna: 2 plazas.

1 plaza de la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria. (Grupo C).

1 plaza de la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria. (Grupo D).

b) Sistema general de acceso libre: 8 plazas.

1 plaza de la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria. (Grupo C).

7 plazas de la Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria. (Grupo D).»

ANEXO I. En concordancia con la modificación realizada en la base 1.1, se suprime la referencia al destino de las plazas convocadas que aparece en los encabezados de los programas

Los encabezados de los programas para las Escalas convocadas por Promoción Interna quedan redactados del siguiente modo:

«Escala: Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad: Agropecuaria.»

«Escala: Oficiales de Laboratorio y Talleres. Especialidad: Agropecuaria.»

Los encabezados de los programas específicos para las Escalas convocadas por el Sistema de Acceso Libre quedan redactados del siguiente modo:

«Escala: Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad: Agropecuaria.»

«Escala: Oficiales de Laboratorio y Talleres. Especialidad: Agropecuaria.»

Segundo.—Corrección de errores en la base 5.1., Tribunal Calificador. Donde dice «D. José Barriuso Vargas», debe decir «D. Juan José Barriuso Vargas».

Tercero. Se modifica la base 9.5. de la convocatoria, añadiéndose al texto publicado lo siguiente:

«No obstante, los aspirantes aprobados por promoción interna, que estén desempeñando con carácter definitivo un puesto de trabajo adscrito, en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios, a la Escala y Especialidad a que han accedido en este proceso selectivo, podrán solicitar permanecer en el mismo.»

Cuarto.—Apertura de nuevo plazo para presentación de solicitudes. Al haberse suprimido de la convocatoria información relativa a los destinos de las plazas convocadas, se abre un nuevo plazo de 20 días naturales para presentación de solicitudes, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes presentadas dentro del plazo dado en la publicación en el BOE n.º 13, de 15 de enero de 2008, se considerarán presentadas dentro de plazo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en los arts. 10.1 y 8.2 respectivamente de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, según corresponda.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 5 de febrero de 2008.—El Rector, P. D. (Resolución de 7 de mayo de 2004), el Gerente, Rogelio Cuairán Benito.

3220 *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Genética, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.*

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento de Genética, con código de habilitación 1/420/2006, convocadas por la Resolución de 11 de julio de 2006, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacio-

nan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Genética.

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de febrero de 2008.—La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: GENÉTICA

Código de habilitación: 1/420/2006

Apellidos/nombre: Rozas Liras, Julio Antonio. DNI: 46.030.727.

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 11 de julio de 2006, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

3221 *RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2008, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de la Escala de Técnicos de Gestión: especialidad Auditoría, por el sistema general de acceso libre.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 36, de 12 de febrero de 2008, se publica Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-11/2008), de 14 de enero de 2008, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala de Técnicos de Gestión: Especialidad Auditoría, por el sistema general de acceso libre.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas, según el modelo oficial que figura como anexo III de la convocatoria, deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Murcia, calle Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Estado», y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia.

La citada convocatoria, además de en el Boletín Oficial de la Región de Murcia citado, figura publicada en la página web de esta Universidad en la dirección electrónica <http://www.um.es/pas/oferta-empleo/>.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Rectorado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se hace público para general conocimiento.

Murcia, 12 de febrero de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.